

UT/SIP/013/2025

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON LOS SIGUIENTES DATOS:

FOLIO DE PNT: 280527625000013

FECHA DE RECEPCIÓN: 22/01/2025

A QUIEN CORRESPONDA:

CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA NORMATIVA APLICABLE EN LA ENTIDAD, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL USO DE REDES SOCIALES POR PARTE DE PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS Y ACTORES ELECTORALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024:

*** MONITOREO DE PROPAGANDA EN REDES SOCIALES**

-- ¿QUÉ MECANISMOS O HERRAMIENTAS UTILIZÓ EL OPLE PARA MONITOREAR LA PROPAGANDA ELECTORAL EN REDES SOCIALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024?

-- ¿CUÁNTAS PUBLICACIONES O ANUNCIOS EN PLATAFORMAS DIGITALES (FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM, TIKTOK, YOUTUBE, ENTRE OTRAS) FUERON ANALIZADOS COMO PARTE DE ESTE MONITOREO?

-- ¿SE ELABORÓ ALGÚN INFORME O REPORTE SOBRE LA INCIDENCIA DE PROPAGANDA EN REDES SOCIALES? EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITO COPIA DE DICHS DOCUMENTOS.

*** DENUNCIAS Y QUEJAS SOBRE USO INDEBIDO DE REDES SOCIALES**

-- ¿CUÁNTAS QUEJAS O DENUNCIAS RECIBIÓ EL OPLE RELACIONADAS CON EL USO DE REDES SOCIALES EN CAMPAÑAS ELECTORALES?

-- ¿CUÁLES FUERON LOS PRINCIPALES MOTIVOS DE DENUNCIA (USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN REDES, PROPAGANDA NEGRA, ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, ETC.)?

-- ¿CUÁNTAS DE ESTAS QUEJAS DERIVARON EN SANCIONES? FAVOR DE PROPORCIONAR UN DESGLOSE POR TIPO DE SANCIÓN Y SU FUNDAMENTO LEGAL.

*** GASTOS EN ESTRATEGIAS DIGITALES**

-- ¿CUÁLES FUERON LOS MONTOS REPORTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS EN PROPAGANDA DIGITAL DENTRO DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS?

-- ¿QUÉ EMPRESAS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DIGITALES FUERON CONTRATADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL

ESTADO PARA LA GESTIÓN DE CAMPAÑAS EN REDES SOCIALES?

-- ¿SE DETECTARON IRREGULARIDADES EN LA FISCALIZACIÓN DE ESTOS GASTOS? EN CASO AFIRMATIVO, ¿QUÉ MEDIDAS SE TOMARON?

*** MEDIDAS CAUTELARES Y SANCIONES**

-- ¿EL OPLE ORDENÓ LA ELIMINACIÓN DE ALGUNA PUBLICACIÓN O LA SUSPENSIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES POR CONSIDERAR QUE INFRINGÍAN LA NORMATIVA ELECTORAL? EN CASO AFIRMATIVO, ¿CUÁNTAS VECES Y EN QUÉ CONTEXTO?

-- ¿CUÁLES FUERON LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR SI UNA PUBLICACIÓN EN REDES SOCIALES VIOLABA LA NORMATIVIDAD ELECTORAL?

-- ¿EXISTEN RESOLUCIONES O ACUERDOS EMITIDOS POR EL OPLE RELACIONADOS CON LA PROPAGANDA EN REDES SOCIALES? EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITO COPIA DE DICHS DOCUMENTOS.

*** COORDINACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES**

-- ¿SE REALIZARON SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O COLABORACIÓN CON EL INE, EL TRIBUNAL ELECTORAL ESTATAL O EL TEPJF PARA LA FISCALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES EN REDES SOCIALES?

-- ¿EL OPLE CUENTA CON CONVENIOS O ACUERDOS CON PLATAFORMAS DIGITALES (META, GOOGLE, TWITTER, TIKTOK, ETC.) PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD ELECTORAL?

SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SEA PROPORCIONADA EN FORMATO DIGITAL (PDF O EXCEL). EN CASO DE QUE ALGUNA PARTE DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA SEA INEXISTENTE O ESTÉ CLASIFICADA, AGRADECERÉ QUE SE ME INFORME CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN PRESTADA A ESTA SOLICITUD Y QUEDO EN ESPERA DE SU RESPUESTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.